 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios de Ingeniería de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P." de conformidad con el Decreto No. 004 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 003 del 02 de enero de 2024</small> <small>NIT 89070879327</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01


No CONTRATO:	124-2024	FECHA:	22-11-2024
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO No:	124 de 2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA	SOLUCIONES EMPRESARIALES PREVEDIN
REP. LEGAL:	JUAN MANUEL GONZALEZ DURAN
NIT:	1.097.392.036-1.
CONTRATANTE:	EMSER E.S.P.
VALOR:	\$ 2'160.500
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y RECARGA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA EMSER E.S.P.
DURACION:	OCHO 08 DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **LILIANA LONDOÑO MOGOLLON** mayor de edad, vecina y domiciliada en Líbano Tolima, identificada con cédula de ciudadanía N.º 65.719.404 del Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 004 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 003 del 02 de enero de 2024 por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** y **JUAN MANUEL GONZALEZ DURAN** Identificado con **NIT 1.097.392.036** del Líbano Tolima, representante legal de **SOLUCIONES EMPRESARIALES PREVEDIN** con NIT 1.097.392.036-1 quien para todos los efectos de este contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de servicios especializados, bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un proveedor Exclusivo, de conformidad con el manual interno de contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019. Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y RECARGA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA EMSER E.S.P. **SEGUNDA. - DESCRIPCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto del contrato de prestación de servicios de mantenimiento al sistema contra incendios. 2) Presentar oportunamente las cuentas de cobro para efectos del pago respectivo 3) Las demás inherentes al objeto del contrato **TERCERA. - OBLIGACIONES EMSER E.S.P.:** 1. - Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a las condiciones comerciales establecidas en la propuesta inicial del CONTRATISTA **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Dos Millones Ciento Sesenta Mil Quinientos Pesos Moneda Legal Corriente (\$2'160.500), que para la ejecución del contrato LA EMSER

Fecha de aprobación: 30-09-2019



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acandé, Abundía y Uvalde del Líbano - Tolima NIT 890208733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

E.S.P. ha previsto un solo pago del 100% en el momento de recibir el mantenimiento correctivo de todo el sistema contra incendios de cada una de las áreas. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral.

QUINTA. - DURACION DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de 08 Días Calendario contados a partir de la firma del acta de inicio: **SEXTA. - IMPUTACION**

PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación, 054112 PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 633 del 22 noviembre del 2024 y Compromiso No 633 del 22 noviembre del 2024.

SEPTIMA: - SUPERVISION: La Supervisión del presente contrato será realizada por el Profesional Universitario Grupo Desarrollo Organizacional con el apoyo del personal Contratista SST, Quien velará por el cumplimiento y ejecución de los siguientes ítems: ---

CANT	UNIDAD	ELEMENTO	ESPECIFICACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Unidad	Recarga de Extintor de 10 libras tipo Gas Carbónico CO2	10 libras	\$ 75.000	\$75.000
1	Unidad	Mantenimiento de Extintor de 10 libras tipo Gas Carbónico CO2	10 libras	\$ 55.500	\$55.500
1	Unidad	Mantenimiento y Recarga de Extintor de 10 libras Multipropósito	10 libras	\$ 30.000	\$30.000
3	Unidad	Mantenimiento y Recarga de Extintor de 10 libras Multipropósito, con reubicación	10 libras	\$ 37.000	\$111.000
1	Unidad	Mantenimiento y Recarga de Extintor de 10 libras Multipropósito, con reubicación	10 libras	\$ 30.000	\$30.000
2	Unidad	Mantenimiento y Recarga de Extintor de 20 libras Multipropósito, con reubicación	20 libras	\$ 55.000	\$110.000
3	Unidad	Mantenimiento y Recarga de Extintor de 20 libras Multipropósito, con cambio de cilindro	20 libras	\$ 102.000	\$306.000
4	Unidad	Extintor de 5 libras tipo Gas Carbónico Co2	5 libras	\$350.000	\$1.400.000
2	Unidad	Mantenimiento y Recarga de Extintor de 5 libras Multipropósito	5 libras	\$ 21.500	\$43.000
TOTAL					\$ 2.160.500

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización.


PARAGRAFO. - La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA. - CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de la EMSER E.S.P.

DECIMA. - INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES. - Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019, y demás normas reglamentarias.

DECIMA PRIMERA. - LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo.


DECIMA SEGUNDA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO: EMSER E.S.P. podrá

Fecha de aprobación: 30-09-2019

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Atención Accidental U. de Tolima - Libano - Tolima NIT: 89070833-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019. **DECIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción de este y requiere para su ejecución: 1. - La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA. - INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a EMSER E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los veintidós (22) días día del mes de noviembre del año Dos mil Veinticuatro (2024).

POR EMSER E.S.P.


LILIANA LONDOÑO MOGOLLÓN
 C.C. 65.719.404 del Líbano Tolima
 Gerente EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


JUAN MANUEL GONZALEZ DURAN
 SOLUCIONES EMPRESARIALES PREVEDIN
 NIT: 1.097.392.036-1

Fecha de aprobación: 30-09-2019

